

317

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

Proceso N° 2020-00197.

1. Téngase en cuenta que los demandados se encuentran notificados y no formularon pacto de indivisión.

2. Previo a decretar la venta requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe la suerte del oficio No. 1031 del 7 de octubre de 2020 por medio del cual se comunicó la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de división ad valorem.

Téngase en cuenta que el anterior oficio se radicó el 29 de octubre de 2020 bajo radicado No. 2020-5766.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Radicado en el Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 033 Fecha 05 JUL 2022

El Secretario(a), 

